



**SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE INGRESO PARA
TRABAJADORES TRANSITORIOS A CARGO DEL LOCATARIO
(MÁXIMO 15 días NO RENOVABLE)**

Formulario IX

Fecha:/...../.....

Socio Nº..... Apellido y Nombre:

Apellido y Nombre del autorizado.....

Función:..... Embarcación:.....

Domicilio: Localidad:.....

DNI:..... Teléfonos:

Requisitos:

1- Fotocopia de Documento

2- Constancia de seguro (Certificado A.R.T.
o Seguro de vida por \$ 2.000.000 como mínimo c/ cláusula
de no repetición hacia el Yacht Club Argentino)

- Ha sido contratado para realizar tareas, desde el/...../..... hasta el...../...../.....
(Máximo 15 días – NO RENOVABLES)**

Dejo constancia que con relación a la persona precedentemente individualizada asumo la total y exclusiva responsabilidad por cualquier concepto que sea y sin limitación alguna, por todos los daños y perjuicios que eventualmente dicha persona pudiera sufrir o causar, como así también me constituyo a su respecto en único responsable y obligado principal del cumplimiento de las prestaciones laborales, de la seguridad social e impositivas que se generen y/o reclame y/u ocasione en cumplimiento de las tareas que realice para el suscripto.

De igual modo, asumo formal compromiso de que no se iniciará ningún reclamo o acción legal contra YCA por parte de dicha persona, en los casos de accidente o enfermedad en el cumplimiento de tareas, teniendo especialmente en cuenta cualquier contagio relacionado con el COVID-19 y la emergencia sanitaria declarada por el Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello asumo irrevocablemente el compromiso de mantener indemne y/o indemnizar al YCA, a primer requerimiento de éste, en orden a cualquier reclamo de dicha persona o de terceros, en forma amplia incluyendo capital, intereses y costas, y presto expresa conformidad para ser citado como tercero obligado en cualquier acción judicial o administrativa.

El Club se reserva el Derecho de admisión respecto del trabajador autorizado en la presente, el que puede ser ejercido a requerimiento de cualquiera del resto de los socios, de los directivos o empleados del Club, ante cualquier problema que pueda ocurrir con los barcos de otros socios o cualquier otra circunstancia dentro o fuera de las instalaciones del Club.

Queda totalmente prohibido el ingreso del trabajador al Edificio Principal de la Sede Dársena Norte, como así también al Salón Principal, Mirador y Proveeduría y Cafetería de la sede San Fernando, o vestuarios de ambas sedes, ni aun siendo invitado de socio, exceptuando los casos de entregas de premios y actividades sociales relacionadas con eventos deportivos, donde estas personas integren parte de la tripulación participante.

.....
Firma Locatario Autorizante

.....
Firma del autorizado

Aclaración:..... Aclaración:

* En caso que la persona autorizada no posea un Seguro de Accidentes Personales con Cláusula de No Repetición hacia el Club, por un monto de \$ 2.000.000 como mínimo, podrá tramitar la obtención de un Seguro Diario de las condiciones enunciadas en la Administración de la Sede.